

Propuesta de definición de los TdR del Comité interno de revisión de cuentas

En su Reunión anual en Dakar (febrero 2011) el CC de la AIH acuerda la conformación del Comité interno de revisión de cuentas (Cristina Almazán, Cristina Reynals, Paul Maquet).

Desde ese entonces el Comité ha sesionado el 28 de julio 2011, el 15 de septiembre 2011, el 14 de diciembre 2011 y el 29 de marzo de 2012.

El mandato inicial (revisión del estado de los gastos con respecto al presupuesto aprobado para 2011 y proyección para 2012) de hecho se ha ampliado, lo cual lleva a la propuesta que sigue.

Nombre del Comité:

Comité Interno de Partenariados y Administración

Composición del Comité:

Cesare Ottolini, coordinador global y responsable de la administración, representante legal por UI.

Cristina Almazán, Cristina Reynals, Paul Maquet, miembros.

Mariella Tornago, ejecutivo de gestión y administración (sin voto, proporciona la información necesaria).

Responsabilidad del Comité:

Coadyuvar al coordinador en la política de partenariados y en la administración de los recursos entre las Reuniones Anuales del CC, contando para ello con la información necesaria.

Coadyuvar al coordinador en el involucramiento de todos los miembros de la AIH en la política de partenariados y autosostentamiento.

Velar sobre los recursos humanos y financieros de la AIH.

Periodicidad de las sesiones y agenda:

Cada tres meses y cada vez que sea necesario de cara a reuniones del CC.

La agenda de las reuniones es propuesta por el coordinador de la AIH.

Compromisos del Comité y sus miembros:

Aprobar el balance anual 2011 y la proyección 2012 a presentar al CC.

Analizar los reflejos de la constitución legal de la AIH en la administración.

Cumplir con las responsabilidades y tareas colectivas e individuales adquiridas.

Elaborar Memoria de cada reunión, a dar a conocer al CC.